



“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

DIRECTIVA N° 007-2012-GRA-DREA/DGP-DIR.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE- PELA 2012.

I. FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad normar el proceso de selección de los Acompañantes Pedagógicos del Programa de Educación Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular – PELA 2012, en el marco del Presupuesto por Resultado de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, con la finalidad de garantizar la continuidad del Programa de Educación Logros de Aprendizaje – PELA en el ámbito regional, establece que la selección de los Acompañantes Pedagógicos en el programa, debe ser bajo un concurso público de acuerdo a los perfiles requeridos en un marco de transparencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades.

II. OBJETIVOS.

GENERAL:

Seleccionar bajo concurso público a los Acompañantes Pedagógicos para garantizar el logro de los objetivos del Programa de Educación Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular – PELA en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

ESPECÍFICOS:

1. Establecer los requisitos y la acreditación mínima y deseable de los postulantes.
2. Establecer las fases y criterios de evaluación en la preselección y selección final de los Acompañantes Pedagógicos.
3. Establecer los plazos y el cronograma del proceso de selección y contratación.

III. ALCANCES.

1. Dirección Regional de Educación de Ayacucho;
2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);
3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.



IV. BASE LEGAL.

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley General de Educación N° 28044.
- c) Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento N° 019-90-ED.
- d) Ley N° 29062, Ley que modifica en lo referente a la Carrera Pública Magisterial.
- e) Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.
- f) Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- g) D. S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- h) D.S.N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo.
- i) D. S. N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- j) R. M. N° 0592-2005-ED. Plan Educativo para Todos 2005 – 2015.
- k) R. M. N° 0622-2010-ED. Aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- l) Ordenanza Regional N° 010-2008-GRA/CR. Reconoce al Idioma Castellano, Quechua y Asháninka como Lengua Oficial de Ayacucho.
- m) R.D. N° 0064-2012-ED. Lineamiento para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el periodo lectivo 2012.
- n) Resolución Ejecutiva Regional N° 0085-2012-GRA/PRES. Conformar el Comité Ejecutivo Regional – CER del PELA Ayacucho.
- o) Directiva N° 002-2012-GRA-DRE-DGP-DIR. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Técnico Productiva.
- p) Directiva N° 005-2012-ME-GRA-DRE/DGP-DIR. Normas Específicas para el Desarrollo del Programa de Educación Logros de Aprendizaje – PELA 2012.



V. **DISPOSICIONES GENERALES.**

SOBRE LA CONTRATACIÓN.

- 5.1. La contratación de los Acompañantes Pedagógicos para los Programas de Educación Logros de Aprendizaje – PELA en el año 2012, se realiza a través de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siguiendo los procedimientos definidos en las normas correspondientes.
- 5.2. La Comisión Local de Evaluación, es responsable de garantizar las acciones que son **de su competencia** en el proceso de selección y contratación del personal requerido para los Programas de Educación Logros de Aprendizaje 2012, se desarrollen de manera transparente, en igualdad de oportunidades y equidad en la evaluación a cada uno de los postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- 5.3. La Dirección Regional de Educación a través de la Comisión Regional de Evaluación, asume la conducción del proceso de selección de los Acompañantes Pedagógicos.
- 5.4. El proceso de selección de los Acompañantes Pedagógicos del Programa de Educación Logros de Aprendizaje - PELA, tendrá **dos etapas**: La **primera**, presentación y calificación de expedientes en las UGEL y la **segunda**, la

selección definitiva en la sede de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

- 5.5. Los postulantes para el Acompañante Pedagógico, pueden presentarse en cualquier UGEL de la región donde desean trabajar.

PRIMERA ETAPA:

- 5.6. La primera etapa consiste en presentación y evaluación de expedientes en cada UGEL a través de la Comisión Local de Evaluación.
- 5.7. La Comisión Local de Evaluación de las UGEL, son responsables del proceso de selección de la primera etapa, con recepción y revisión de expedientes, luego remiten a la DREA la relación de los preseleccionados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos para postular de acuerdo al **Anexo 1**.
- 5.8. El puntaje máximo en la evaluación de expedientes es de **45 puntos**. La calificación de esta etapa será de acuerdo a los criterios establecidos en el **anexo 1**.
- 5.9. El Equipo Técnico Regional-ETR, actuará como supervisor en este proceso.

SEGUNDA ETAPA:

- 5.10. La segunda etapa de la selección se efectuará en la Sede de la Dirección Regional de Educación, a través de varias fases en base de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:
- Evaluación de conocimiento: **40 puntos**.
 - Clase demostrativa: **40 puntos**.
 - Entrevista personal: **15 puntos**.
 - Manejo de las TIC: **05 puntos**.
- 5.11. El puntaje mínimo de aprobación será los que acumulan más de **50 puntos** como promedio de las diferentes fases de la evaluación.
- 5.12. La Comisión Regional de Evaluación bajo la supervisión del ETR será responsable del proceso de selección de la segunda fase.
- 5.13. La adjudicación será en cada UGEL en estricto orden de mérito de acuerdo al ranking final del proceso de selección y de acuerdo a las plazas disponibles en cada UGEL.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. Perfil del postulante al cargo de Acompañante Pedagógico:

El postulante al cargo de Acompañante Pedagógico deberá cumplir con el siguiente perfil:

Requisitos mínimos para postular:

- ✓ Título Pedagógico o Licenciatura en Educación de acuerdo al nivel educativo que postula.
- ✓ Experiencia de 05 años de servicio como docente **en aula** en Educación Inicial o en Educación Primaria.
- ✓ Manejo de la lengua originaria (quechua).

Experiencia y formación (evaluación de expedientes)

- ✓ Experiencia acumulada no menor de dos años en acompañamiento pedagógico, asistencia técnica o asesoría educativa a docentes o directores.
- ✓ Experiencia acumulada no menor de dos años en docencia de instituciones de educación superior o en capacitación a docentes.
- ✓ Experiencia no menor de dos años en Instituciones Educativas unidocentes y/o multigrado o polidocente en contextos bilingües.



- ✓ Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del nivel al que postula con una antigüedad no mayor de 5 años y afines a las funciones del acompañante pedagógico.
- ✓ Experiencia como capacitador o ponente en eventos pedagógicos durante los cinco últimos años.

Capacidades requeridas para el puesto (a evaluar en la entrevista)

- ✓ Manejo de enfoque y estrategia de formación docente.
- ✓ Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos y de EIB en contextos bilingües.
- ✓ Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar y relación con la comunidad orientado a logros de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Conocimiento de procesos y estrategias pedagógicas, y manejo del currículo en el nivel educativo al que postula.
- ✓ Manejo de herramientas de procesador de textos, hoja de cálculo, internet, etc.
- ✓ Capacidad para establecer relaciones horizontales y para el trabajo en equipo.



6.2. A los requisitos establecidos deberá adjuntar lo siguiente:

- Declaración Jurada simple de no tener antecedentes administrativos, penales, judiciales ni en proceso de sanción.
- Currículo Vitae firmado en cada página con valor de declaración jurada y documentando con copia fedatada o legalizada.
- Declaración Jurada de dominio oral y escrito de la lengua originaria (quechua/asháninka) y del castellano (**Formato del anexo 2**)
- Declaración Jurada de gozar buena salud.
- Copia de DNI.
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (Sólo para los seleccionados).

6.3. Los postulantes deberán llenar sus hojas de vida en el formato F-4 de **Anexo 3**.

6.4. Del cronograma.

Primera fase (en las UGEL).

- Convocatoria (en cada UGEL) : Del 06 al 10 de febrero.
- Presentación de expedientes : Del 15 al 17 de febrero.
- Evaluación de expedientes : Del 20 al 21 de febrero.
- Publicación de resultados : 21 de febrero.
- Reclamos y absolución de reclamos : 22 de febrero.
- Remisión de resultados a las DREA : 22 de febrero.

Segunda fase (DREA).

- ✓ Evaluación de conocimiento : 24 de febrero.
- ✓ Clase demostrativas : 24 al 27 de febrero.
- ✓ Entrevista personal : 28 de febrero.
- ✓ Manejo de las TIC : 28 de febrero.
- ✓ Publicación del resultado final : 29 de febrero.
- ✓ Firma de contratos : 01 de marzo.

6.5. De las metas.

Las metas para la selección de ambas etapas es hasta un máximo que se establece en el siguiente cuadro:

UGEL (s)	META DE ACOMPAÑANTES			
	INICIAL		PRIMARIA	
	Preselección UGEL (1º etapa)	Selección DREA (2º etapa)	Preselección UGEL (1º etapa)	Selección DREA (2º etapa)
HUAMANGA	8	4	32	16
HUANTA	8	4	42	21
LA MAR	8	4	42	21
VILCASHUAMAN	4	2	12	6
CANGALLO	4	2	12	5
VICTOR FAJARDO	2	1	10	5
HUANCASANCOS	2	1	4	2
SUCRE	4	1	12	6
LUCANAS	10	5	14	7
PARINACOCHAS	6	3	10	5
PAUSA	4	2	6	3
TOTAL	60	29	196	97

Por ningún motivo se debe exceder la meta prevista para la primera etapa, si una UGEL no ha cubierto la meta establecida, debe enviar la relación solamente de los docentes que reúnen los requisitos de acuerdo a la presente Directiva, es decir no hay necesidad de coberturar al 100 %.

VII. DISPOSICIONES FINALES.

7.1. Los casos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión de Evaluación y/o Equipo Técnico Regional.

Ayacucho, febrero del 2012.




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Luis Gerardo Aronés Infante
DIRECTOR

**INSTRUMENTO PARA LA SELECCIÓN DE ACOMPAÑANTES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EBR.**

ANEXO 1.

CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE A NIVEL UGEL.

Nº de Expediente.....

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título profesional en educación en la especialidad al que postula-indispensable (6 puntos). ✓ Grado de magister (12 puntos). ✓ Estudios concluidos de maestría (10 puntos). ✓ Constancia de estudio de maestría (8 puntos). 	18	
	Diplomados o especializaciones en Comunicación, Matemática, EIB u otro de la especialidad del nivel. Se otorga 1 punto por cada uno de ellos. El máximo puntaje es 3 puntos.	3	
Máximo puntaje.		21	
Experiencia laboral de acuerdo al cargo a desempeñar.	En aula efectiva de II Inicial y III Ciclo de Primaria de preferencia. Se otorga 1 punto por año. El máximo puntaje es 8 puntos.	8	
	En aula rural, EIB, se otorga 1 punto por año. El máximo puntaje es 2 puntos.	2	
	Experiencia como capacitador-Ponente en eventos pedagógicos en los 5 últimos años. Se otorga 1 punto por cada 40 horas. Máximo 5 puntos.	5	
	Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos en el nivel al que postula en los 5 últimos años. Se otorga 1 punto por cada 40 horas. Máximo 2 puntos.	2	
	Felicitación con Resolución Directoral otorgado por la UGEL-DREA. 01 punto por cada Resolución (máximo 05 puntos)	5	
	Acompañamiento a docentes. Se otorga 1 punto por año. Máximo puntaje es 2 puntos.	2	
Máximo puntaje		24	
PUNTAJE TOTAL			

Ayacucho,.....del 2012.

**INSTRUMENTO PARA LA SELECCIÓN DE ACOMPAÑANTES.
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EBR.**

ANEXO 2.

SEGUNDA ETAPA DE SELECCIÓN A NIVEL DREA.

Nombre del postulante.....

ASPECTO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Evaluación de conocimiento	- Comprensión lectora.	5 puntos	
	- Razonamiento matemático.	5 puntos	
	- Pedagogía, currículo y didáctica.	15 puntos	
	- Manejo de la lengua quechua.	15 puntos	
Sub Total		40 puntos	
Clase demostrativa.	Planificación-programación (Diversificación).	10 puntos	
	Coherencia entre capacidad, indicador e instrumentos de evaluación.	5 puntos	
	Manejo de proceso pedagógicos con operaciones mentales.	5 puntos	
	Pertinencia del material educativo en la sesión.	5 puntos	
	Manejo de grupo.	5 puntos	
	Manejo de estrategia (creatividad e innovación).	10 puntos	
Sub Total		40 puntos	
Entrevista personal.	1.-Capacidad de argumentación y fluidez verbal.	3 puntos	
	2.-Perspectivas inherentes al cargo que postula y conocimiento del protocolo del PELA.	7 puntos	
	3.-Dominio de la lengua quechua y castellano y conocimiento de la realidad local y regional.	5 puntos	
Sub Total		15 puntos	
Manejo de las TIC.	Manejo de Word y Power Point	1 puntos	
	Manejo de Excel	2 puntos	
	Manejo de Internet	3 puntos	
Sub Total		5 puntos	
Puntaje total.		100 puntos	

Ayacucho,.....del 2012.

INSTRUMENTO PARA LA SELECCIÓN DE ACOMPAÑANTES.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE LA EBR.

FORMATO (F-4) HOJA DE VIDA – ANEXO 3.

Nº de Expediente.....

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS PATERNOS

APELLIDOS MATERNOS

NOMBRES

Lugar y fecha de nacimiento:

LUGAR

DÍA

MES

AÑO

Nacionalidad: _____

Documento de identidad: _____

Dirección : _____
AVENIDA/JIRÓN/CALLE. N° DPTO. URBANIZACIÓN/DISTRITO

Provincia: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____

II. FORMACIÓN ACADÉMICA.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (MES/AÑO).	UNIVERSIDAD/IESP.	CIUDAD/PAÍS.
DOCTORADO				
POSTGRADO				
TÍTULO.				
BACHILLER.				

III. EXPERIENCIA DEL TRABAJO.

En la siguiente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo las funciones y tareas cumplidas en cada una de las áreas que serán calificadas, de acuerdo a l servicio requerido. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldado con las respectivas certificaciones.

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SERVICIO.

Experiencia profesional acumulada en el área que se clasifica: ____ años ____ meses. Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que se califica la experiencia específica, con una duración mayor de 06 meses.

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.	CARGO.	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ESPECIFICAR GRADOS).	FECHA DE INICIO (MES/AÑO).	FECHA DE TÉRMINO (MES/AÑO).

DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA Y DEL CASTELLANO.

Lenguas.	DOMINIO ORAL.			DOMINIO ESCRITO.		
	Básico.	Intermedio.	Avanzado.	Básico.	Intermedio.	Avanzado.
Quechua.						
Castellano.						

Firma de Postulante.

Fecha: de..... de 2012